Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 383

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2013 "MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE CÁMARAS DE VACUNAS" – PLURIANUAL.

Asunción, 6 de mayo de 2013

VISTOS:

Los antecedentes administrativos relacionados con la **Licitación por Concurso de Ofertas N° 1/2013 "MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE CÁMARAS DE VACUNAS" - Plurianual**; entre los cuales figura el informe de Estudio de Ofertas y el Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, elaborados por el Comité de Evaluación conformado para dicha Licitación; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social – Programa Ampliado de Inmunizaciones, ha convocado a la **Licitación por Concurso de Ofertas N° 1/2013 "MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE CÁMARAS DE VACUNAS" - Plurianual**, conforme al Plan Anual de Contrataciones aprobado y vigente.

Que por Resolución SUB-UOC-PAI N° 1/2013, de fecha 31 de enero de 2013, la Directora del Programa Ampliado de Inmunizaciones ha aprobado el Pliego de Bases y Condiciones, y autorizado el inicio del mismo, así como la comunicación del presente llamado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que se ha comunicado el inicio del presente proceso a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en fecha 28 de febrero de 2013, con entrada número 303033.

Que en el Acto de Apertura de Sobres, efectuado en fecha 22 de marzo de 2013 se presentaron en competencia 3(tres) Ofertas de las siguientes firmas: JC SERVICIO TECNICO, de Neri Javier Caballero; FRIO LIDER, de Ana María Enciso, y CONELEC S.A.

Que el Comité de Evaluación ha elevado su Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, de conformidad con lo previsto en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03" De Contrataciones Públicas".

Que los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y en el Decreto N° 5.174/05, que lo modifica.

Que el Art. 28 de la misma Ley dispone que corresponde a la máxima autoridad de la Convocante, resolver sobre la adjudicación.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, según Dictamen A.J. N° 1008, de fecha 26 de abril de 2013, ha emitido su parecer favorable a la firma de la presente Resolución.

Que, en concordancia con lo preceptuado por la Constitución Nacional en su Artículo 242 – De los deberes y de las atribuciones de los ministros, el Decreto N° 21376/78, Artículos 19°, y 20° numeral 6, establece que al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social compete ejercer la administración general de la institución.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 383

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2013 "MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE CÁMARAS DE VACUNAS" – PLURIANUAL.

6 de mayo de 2013
Hoja N° 2/2

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E :

Artículo 1°. Adjudicar la **Licitación por Concurso de Ofertas N° 1/2013 "MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE CÁMARAS DE VACUNAS" - Plurianual**, de acuerdo con el siguiente detalle:

Oferente		Monto Adjudicado
1	CONELEC S.A.	340.000.000
	TOTAL GENERAL	340.000.000

SON GUARANIES: TRESCIENTOS CUARENTA MILLONES.

Artículo 2°. Disponer que forman parte anexa de la presente Resolución el Acta de Recomendación de Adjudicación, el Cuadro de Precios Comparativo por ítem correspondiente a las Ofertas presentadas.

Artículo 3°. Establecer que la presente erogación sea financiada por fuente de financiamiento 30 "Recursos Institucionales" en el rubro 240, con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social – Programa Ampliado de Inmunizaciones, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación correspondientes al ejercicio fiscal 2013. Lo correspondiente al ejercicio fiscal 2014 estará sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación en el ejercicio mencionado.

Artículo 4°. Autorizar a la Directora del Programa Ampliado de Inmunizaciones a la suscripción del Contrato respectivo.

Artículo 5°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

PROF. DR. ANTONIO ARBO SOSA
MINISTRO

lbm